

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 - 2024

**Mario de Jesús Molina Moncada
Gina María Sierra Zelaya
Luis Gerardo Reyes Flores**



ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

Mario de Jesús Molina Moncada^a

Gina María Sierra Zelaya^b

Luis Gerardo Reyes Flores^c

RESUMEN

En los últimos quince años, Honduras ha implementado políticas de seguridad ciudadana destinadas a reducir la criminalidad. Este estudio aborda los antecedentes contextuales de dichas estrategias centradas especialmente en las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad entre 2022-2024. Metodológicamente se empleó un enfoque histórico – crítico y normativo, respaldado por la sistematización de fuentes estadísticas oficiales, constatándose una reducción en la tasa de homicidios a 25.3 por cada cien mil habitantes derivados de las capturas de miembro de estructuras criminales, decomisos de armas y drogas. En este sentido, la medida denominada “decreto de excepción” sigue demostrando su relevancia en la notoria y sostenida disminución de la criminalidad, reflejando un impacto tangible en la seguridad nacional. Por consiguiente, las políticas públicas deben orientarse hacia la sostenibilidad en el tiempo, la contención del delito y el fortalecimiento integral la protección ciudadana.

PALABRAS CLAVE:

Estrategias, Reducción, Criminalidad, Violencia, Extorsión

Citación APA:

De Molina Moncada, M. J., Sierra Zelaya, G. M. y Reyes Flores, L. G. (2025). Estrategias de reducción de la criminalidad en Honduras entre los años 2022 – 2024. *Hemisferio*, 11, [84-97]. <https://doi.org/10.59848/hemisferio.89>

Estilo Chicago (Bibliografía)

De Molina Moncada, Mario de Jesús. Sierra Zelaya, Gina María. Reyes Flores, Luis Gerardo. "Estrategias de Reducción de la Criminalidad en Honduras entre los Años 2022 – 2024". *Hemisferio* 11, (2025): [84-97]. <https://doi.org/10.59848/hemisferio.84>

 Fecha de publicación: 18/12/2025

^a Comisionado General de la Policía Nacional de Honduras, Licenciado en Ciencias Policiales por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Docente de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, ha fungido como director en diversas unidades estrategias y operativas de la Policía Nacional de Honduras, con un especial énfasis en labores de inteligencia estratégica y combate a la criminalidad. ORCID: 0009-0005-2076-4539 mario.molina053@unph.sep.edu.hn

^b Doctora en Ciencias Penales por la Universidad San Carlos de Guatemala, Doctoranda del programa de Estado de Derecho y Gobernanza Global, Universidad de Salamanca, Máster en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, Universidad de la Policía Nacional de Honduras, Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal y Abogada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, funcionaria del Ministerio Público bajo la investidura de Fiscal. ORCID: 0009-0002-5629-1209 sierra.gina@usal.es

^c Doctorando del Programa de Doctorado de Formación en la Sociedad del Conocimiento, Universidad de Salamanca, Magíster en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad de Panamá, Posgrado en Filosofía en la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, Docente y actualmente Director de Investigación Científica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. ORCID: 0000-0002-5399-2766 luis.reyes067@unph.sep.edu.hn

INTRODUCCIÓN

El deterioro de la seguridad en Honduras en décadas pasadas es multicausal, debido a factores como la pobreza, la falta de oportunidades, el limitado acceso a condiciones de desarrollo en contraste con el aumento de presencia de grupos y estructuras criminales, entre ellos las maras y pandillas, desembocando en aumento de homicidios, delitos comunes y criminalidad en general.

Lo anterior requirió de la implementación de políticas con un enfoque de control y represión del delito, acompañado de una militarización de la seguridad pública atenuando el problema, pero no conteniéndolo en su totalidad, complementariamente las reformas jurídicas se orientaron a la creación de nuevas figuras delictivas y el endurecimiento de las penas de tipologías existentes, así como las reformas del sistema de

Otro aspecto relevante fue la reestructuración del cuerpo policial en diversos momentos que permitió fortalecer con nuevo capital humano la Policía Nacional de Honduras y la implementación de mecanismos de credibilidad y confianza a lo interno para garantizar a la ciudadanía un servicio público en materia de seguridad más efectivo que en décadas anteriores.

Aun cuando todas las reformas contribuyeron a disminuir la criminalidad en el año 2022 se instaura el “Plan solución contra el Crimen”, en el marco de decretos sucesivos de suspensión de derechos y garantías, en tal sentido el objetivo del presente estudio es evidenciar la eficacia de las medidas adoptadas entre los años 2022 – 2024.

“El decreto de excepción sigue demostrando su relevancia en la notoria y sostenida disminución de la criminalidad, reflejando un impacto tangible en la seguridad nacional”

administración de justicia.

Adicionalmente se crearon leyes especiales para combatir diferentes fenómenos delictivos tales como tráfico de drogas, lavado de activos, asociación ilícita y criminalidad organizada en general, simultáneamente con leyes que permitieron la afectación económica que permitieron la privación de dominio de bienes ilícitos que no tuvieran una justificación legal o justa en su procedencia.

No menos importante fue el fortalecimiento del cuerpo policial producto de la autonomía adquirida en 1998 bajo el esquema de Secretaría de Seguridad y una Policía Nacional de orden civil, con sucesivas reformas estructurales orientadas a la mejora del desempeño, la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones en atención a las demandas de la ciudadanía.

I. ABORDAJE TEÓRICO

En seguida se detallan brevemente las políticas de seguridad implementadas antes del periodo de estudio en mención, a fin de conocer la evolución del delito como de las estrategias en el combate a la criminalidad, como un marco de referencia que condujo a la actual reducción.

I.I. Plan Tolerancia Cero

Constituye el antecedente relevante de las políticas públicas de mano dura, siendo impulsadas por la administración del presidente Ricardo Maduro (2002 – 2006), impulsando leyes de alto contenido represivo, destinadas a combatir las maras y pandillas que eran consideradas el principal actor generador de violencia.

Subsiguientemente esta promesa electoral fue retomada en el Plan de Gobierno “Mi compromiso

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

contigo”¹ concretándose la puesta en marcha del “Plan Cero Tolerancia”, encaminado a tomar control de aquellos sectores donde se suscitaba alta incidencia delictiva, especialmente las zonas marginales y populares de las principales ciudades del país (Gutiérrez Rivera, 2009). Con lo anterior el Estado de Honduras se convirtió en el primer país del triángulo norte- en implementar medidas de mano dura contra miembros de maras/pandillas.²

Entre las reformas legislativas en esta administración se destaca el Decreto Legislativo n. 226-2001 contentivo de la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana que entró en vigencia el 2022.³ Simultáneamente, se instauraron los comités municipales y comunitarios de seguridad ciudadana con un enfoque preventivo como parte de las estrategias de la puesta en marcha del programa “Comunidad Más Segura” con el que se intentaba edificar una “seguridad ciudadana integral en las comunidades locales de Honduras.”⁴

El 25 de agosto del 2003, se aprobó la reforma al Artículo 332 del Código Penal (Decreto Legislativo n. 117-2003), denominada Ley antimaras⁵ aunque no era un cuerpo de Ley. Esta reforma no tuvo éxito debido a la falta de claridad de la norma y consenso en la aplicación, incremento de denuncias por vulneración a derechos humanos de los detenidos, así como la insuficiencia de recursos y agudización del sistema penitenciario para sustentar la reforma efectuada.

De igual manera, se sancionó la Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares,⁶ que regulaba la recolección y registro de armas de guerra y de asalto, así como, la Ley para la

Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Integrantes de Pandillas o Maras (Decreto No.141-2001), creando el programa que lleva el mismo nombre. En el área de rehabilitación y reinserción social se implementó el proyecto “Borrón y vida nueva”, en el que se realizaba remoción de tatuajes a pandilleros rehabilitados.⁷

En el caso del área de prevención, se trabajó a través de proyectos de organizaciones de la sociedad civil financiados por el Estado, orientados a prevenir los jóvenes ingresaran a maras y pandillas o consumieran drogas y a la policía para formarlos en el análisis y combate de estas agrupaciones criminales.⁸ Por otra parte, se concretizaron acciones de reformas estructurales al Poder Judicial⁹ e institucionales a la Policía Nacional¹⁰ y se logró la instauración de un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.¹¹

1.2. Políticas de Seguridad en el Gobierno del Poder Ciudadano

Instauradas en el período de gobierno del presidente Manuel Zelaya Rosales (2006-2009) este escenario sonde se dio continuidad a la estrategia de involucrar a los militares en las labores de seguridad, postura que fue objeto de críticas por la sociedad civil al señalarse ccontribuyó a que se siguiera “diluyendo las fronteras entre la seguridad interior y la defensa externa.”¹² Incluso se propuso incorporar a las empresas de seguridad privada, dada su mayor cantidad de efectivos, pese a que algunos de sus integrantes enfrentaban señalamientos por violaciones a los derechos humanos. Esta propuesta denominada “Operación Trueno” buscaba establecer una cooperación trilateral entre policías,

¹ El Plan de Gobierno 2002-2006, “*Mi Compromiso Contigo*”, proponía duplicar el presupuesto de la Secretaría de Seguridad en cuatro años, aumentar el número de policías en mil efectivos por año, instaurar patrullajes preventivos entre la Policía Preventiva y las Fuerzas Armadas, entre otras estrategias.

² Manuel Talavera, Diana Contreras, et al, “Políticas públicas de seguridad ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte: Los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras”, (2017),40. Disponible en: [\(46\) Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana y Participación Comunitaria en Sociedades del Triángulo Norte: Los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras.](#)

³ Las sanciones contenidas en esta Ley, iban desde las medidas socioeducativas hasta el pago de daños y el trabajo comunitario.

⁴ Enrique Desmond Arias, Mark Ungar, “La vigilancia comunitaria y la crisis de seguridad ciudadana en Latinoamérica”, *Revista de Estudios Socio Jurídicos*, Vol.15, num.1, Colombia, (2013): 25 - 32.

⁵ Se adiciono el artículo 332-A y 332-B, Decreto 125-2003 de fecha del 25 de agosto del 2003, publicado en el Diario Oficial la Gaceta núm. 30,291 de fecha 16 de enero 2004. La reforma sancionaba a los jefes o cabecillas, miembros de maras, pandillas y demás grupos que se asociaran con el propósito permanente de ejecutar cualquier acto constitutivo de delito.

⁶ Decreto Legislativo n. 30-2000, publicado en Diario Oficial La Gaceta n.29,236 del 29 de julio del 2000.

⁷ Teresa Escotto Quesada, “Políticas y prácticas de prevención de la violencia que afecta a la juventud en Centroamérica, Análisis comparativo”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),(2015): 88.

⁸ Se implementó el Programa de Prevención de Educación para la Resistencia al Uso y Abuso de las Drogas y la Violencia (D.A.R.E.), el cual estaba dirigido a escolares y donde se les explicaba los riesgos y problemas por el uso de drogas.

⁹ Reformas y la aprobación de reformas constitucionales, la Ley Orgánica del Poder Judicial y un nuevo Código de Procedimiento Civil.

¹⁰ Según informe de la Mesa Sectorial de Seguridad y Justicia (2006), se aumentaría la plantilla policial en mil efectivos anualmente; sin embargo, dichas meta no fue cumplida.

¹¹ El Plan proyectaba la acción coordinada entre el Gabinete de Seguridad Ciudadana y el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN).

¹² J. Álvaro Cáliz, “Hacia un enfoque progresista de la seguridad ciudadana: Situación y desafíos en el caso hondureño”, (Tegucigalpa: Fundación Friedrich Ebert Honduras, 2006). 4.

militares y las agencias de seguridad privadas, pero los empresarios de las últimas se opusieron a este plan,¹ limitando su ejecución a acciones conjuntas entre la policía y los militares.

El objetivo de estas propuestas se orientaba a la reducción de la violencia que en ese momento reflejaba en una tasa de homicidios en ascenso de 76 personas por cada 100,000 habitantes en el año 2008, aunque se continuó con las estrategias de mano dura en el abordaje de seguridad ciudadana, en este período se incrementó la percepción de inseguridad en la ciudadanía.

En respuesta a lo anterior, se adoptó la política nacional en materia de seguridad, denominada “Bases de la Política Integral de Seguridad Pública y Ciudadana. Lineamientos para el Plan Quinquenal 2008-2012”² que tenía como objetivo la reducción de niveles de violencia en Honduras a través un cambio de la percepción ciudadana sobre inseguridad, a la vez, que apostaba por una disminución de los hechos delictivos mediante la implementación de 5 ejes: prevención social; control social y sanción; control social, custodia y rehabilitación; fortalecimiento institucional; y coordinación institucional y seguimiento, todos con acciones específicas y mecanismos de monitoreo.

Complementariamente, el Acuerdo Ejecutivo No. 095-2006, formalizó el Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad: Concertación de una Política Integral de Seguridad Ciudadana y Pública”, impulsándose un proceso de consulta con diversos sectores sociales y políticos, que derivó en la formulación de la política mencionada.³ Con apoyo de la cooperación internacional del Japón (JICA), se inició la implementación del proyecto Policía Comunitaria, basado en el Modelo Kobán de Japón y adaptado de la experiencia desarrollada en la ciudad de Sao Paulo

en Brasil.⁴ Sin embargo, estos esfuerzos y la implementación de la política mencionada enfrentaron serias limitaciones.

I.3 Políticas de Seguridad Transicionales Post Golpe de Estado⁵

A consecuencia del golpe de Estado el 28 de junio del 2009, se generó una polarización económica, política y social afectándose la seguridad de las personas y sus bienes ante una serie de saqueos de negocios y destrucción de bienes públicos por parte de los seguidores del ex presidente Zelaya.

Los hechos suscitados conllevaron a que este período de gobierno se caracterizara por el aumento de la presencia militar en las calles, el uso del estado de excepción para restablecer el orden público, represión de manifestaciones y conflictos políticos que conllevaron a que la tasa de homicidios incrementara significativamente en 77.5 por cada 100,000 habitantes en el año 2010,⁶ a la vez, que se aumentaron las denuncias por uso excesivo de la fuerza y otras vulneraciones a los derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.⁷

Durante este gobierno, las políticas de seguridad ya no eran solo contra los integrantes de maras y pandillas, sino contra la protesta social en un clima de ingobernabilidad,⁸ disminuyendo las actuaciones policiales en contra de la delincuencia.

Derivado de estos acontecimientos, se instauró la “Comisión de la Verdad y la Reconciliación” que tenía como objetivo determinar, investigar y esclarecer los hechos que se dieron antes y después del golpe de Estado, constatando en este período el uso desproporcionado de la fuerza de parte de las instituciones militares y policiales, ocasionado múltiples violaciones a los derechos humanos;⁹ motivo por el cual, efectuaron 85 recomendaciones

¹ Estas propuestas fueron cuestionadas por organizaciones civiles en defensa de los derechos humanos.

² Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, “Lineamientos estratégicos de la política integral de seguridad pública y ciudadana, Honduras”, Disponible en: [\(Microsoft Word - Lineamientos Estrat\35Igicos de la Pol\35tica Integral de Seguridad P\372blica y Ciudadana\)](#)

³ IBID, Op.cit. Pág.2-3

⁴ Consiste en un sistema de casetas llamadas Koban, subordinadas de las comisarías de policía. cubriendo áreas donde ocurren menos crímenes o accidentes a fin de crear confianza y el contacto con la comunidad. Disponible en: [Desde - Brazil: Un aliado confiable que cuida la seguridad de la zona | Noticias y Articulos - JICA](#)

⁵ En este período Roberto Micheletti fungió como Presidente de Honduras hasta el 27 de enero del 2010, entregando la presidencia a Porfirio Lobo Sosa.

⁶ Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), “Informe de Violencia y Criminalidad en Honduras”. Boletín edición n. 20, (enero- diciembre 2010)2. Disponible en: [Boletines Nacionales](#)

⁷ Human Rights Watch, Honduras: “Informe de derechos humanos demuestra la necesidad de mayor presión internacional,” (25 agosto 2009). Disponible en: [Honduras: Informe de derechos humanos demuestra necesidad de mayor presión internacional | Human Rights Watch](#)

⁸ Ibid.

⁹ Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), “Hallazgos y recomendaciones, Para que los hechos no se repitan,” (2011): 394).

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

con la finalidad de que los hechos no se reprodujeran nuevamente en Honduras.

Adicionalmente, la suspensión de asistencia internacional en materia de lucha contra las drogas, contribuyó al incremento del narcotráfico en el país, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC, 2012) se registró un aumento significativo de vuelos con cargamentos de cocaína provenientes de la frontera colombo-venezolana que aterrizaron en pistas clandestinas en el territorio hondureño.

I.4. Políticas Bajo el Esquema de Seguridad Democrática

Estas políticas constituyeron el eje central del marco estratégico denominado “Plan de Seguridad Democrática”¹ que incluía acciones orientadas a combatir el crimen organizado, fortalecer la

“Las políticas públicas deben orientarse hacia la sostenibilidad en el tiempo, la contención del delito y el fortalecimiento integral la protección ciudadana”

institucionalidad policial y judicial, promover la coordinación internacional y mejorar la percepción de seguridad en la población durante la administración del presidente Porfirio Lobo Sosa (2010-2014).

Este período presidencial comenzó en un contexto de creciente violencia, incluyendo la de índole política, lo que convirtió la seguridad ciudadana en una prioridad de su administración. Durante este período se promulgaron 98 decretos legislativos enfocados en seguridad, 43 orientados al control, 35 combinando control y prevención y 20 centrados en medidas preventivas.²

Una característica distintiva de esta administración fue el involucramiento activo y más acentuado de las Fuerzas Armadas de Honduras en tareas de seguridad pública, marcando un giro significativo en el enfoque del Estado frente a la criminalidad. Por tanto, bajo el marco de la Operación Libertad, se desplegaron 1,300 efectivos militares en distintas zonas del país, mientras el Congreso Nacional de la República autorizó una inversión de 4.4 millones de dólares para robustecer el rol castrense en el combate a la delincuencia.³

Esta estrategia se materializó en la creación de unidades élite como las Tropas de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES)⁴ y la Policía Militar del Orden Público (PMOP),⁵ bajo el argumento de recuperar el control territorial y reducir la criminalidad.⁶ Esta medida, lejos de resolver las causas estructurales de

la violencia, evidenció una respuesta reactiva y coyuntural, con escasa inversión en prevención o políticas de reinserción.

En consecuencia, se creó, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública, a través del decreto legislativo 04-2012, con la finalidad de dirigir el proceso de reforma planificada para un período de tres años. Como parte de la reforma se aprobó la Ley de Depuración de la Policía Nacional,⁷ declarándose una situación de emergencia nacional en materia de seguridad pública⁸ y a su vez se inició un proceso de transformación a la Ley Orgánica de la Policía Nacional⁹ a fin de establecer mecanismos más

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2013-2014: Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. (2013).

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Situación de los Derechos Humanos en Honduras 2015*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos, (2015),33.

³ Thale, Geoff et al. *La Reforma Policial en Honduras: Desafíos y Avances*. Washington, D.C.: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), (2013)7.

⁴ Decreto legislativo núm. 103-2013.

⁵ Creada por medio del decreto legislativo núm. 168-2013. Reforma (Decreto núm. 286-2013).

⁶ WOLA. *Honduras: Militarización de la Seguridad Pública 2010-2020*. Washington, D.C.: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), (2020),15.

⁷ Decreto Legislativo N. 89-12 publicado el 25 de mayo de 2012 en el Diario Oficial La Gaceta.

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Situación de los Derechos Humanos en Honduras*. Op. Cit Pág.36

⁹ Se reformaron los artículos 7, 8, 13, 18, 18^a, 43, 96, 112, 115, 116, 118, 119, 123, 126, 127, 129 y 132.

de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras (Decreto Legislativo N. 202-12 publicado el 22 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial La Gaceta.

estrictos de control y evaluación del desempeño. Este marco legal facultó la revisión y evaluación del personal policial, priorizando la remoción de aquellos elementos vinculados a actos delictivos o prácticas irregulares.

Al mismo tiempo, durante esta administración, se implementaron programas de capacitación dirigidos a miembros de la Policía Militar del Orden Público,¹ enfocados a mejorar las competencias en inteligencia, investigación criminal, seguridad ciudadana y respeto a los derechos humanos.²

Finalmente, se implementó la estrategia denominada “Municipios más Seguros” como parte de las acciones contempladas en la política integral de convivencia y seguridad ciudadana para Honduras 2011-2022. El objetivo principal del programa es mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en los 298 municipios del país, fortaleciendo la colaboración entre el Gobierno nacional, las instituciones responsables de seguridad y justicia, y las administraciones municipales.

A pesar de las reformas implementadas, los índices de violencia en Honduras continuaron siendo elevados durante el período 2010-2014. Informes internacionales destacaron que la militarización de la seguridad pública no logró una disminución sostenida de la tasa de homicidios, lo que llevó a cuestionamientos sobre la efectividad de las políticas adoptadas.³

1.5. Políticas Públicas de Seguridad Mediate Estrategias Interinstitucionales

Políticas públicas implementadas durante administración del presidente Juan Orlando Hernández (2014-2018/2018-2022). Las estrategias que se destacaron durante su administración, fueron la creación de una Fuerza Interinstitucional Nacional (FUSINA) enmarcada dentro del concepto de “Escudo Territorial” y el establecimiento de la Subsecretaría de Seguridad en el Despacho de Prevención, enfocada en

implementar proyectos preventivos dirigidos a la juventud.⁴

En cuanto a la prevención de violencia de género, el gobierno de Hernández participó en el proyecto BAI “Prevención de Violencia contra las Mujeres en Centroamérica” del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Este programa, se implementó en 10 municipios, ofreció capital semilla y capacitación en emprendimiento a mujeres víctimas de violencia y trata de personas. Sin embargo, persistían los niveles de violencia e inseguridad, cuestionándose la eficacia de las políticas de seguridad adoptadas.

En contraste, durante sus mandatos presidenciales, se aprobaron diversas iniciativas legislativas en materia de seguridad, entre las que se encuentran: a) La Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, (Decreto No. 34-2015) c) Ley de Protección del Espacio Marítimo (Decreto Legislativo N. 347-2013), orientada a fortalecer la seguridad en las aguas territoriales hondureñas y combatir actividades ilícitas como el tráfico de drogas.

En el ámbito de la reforma policial, se emprendió un proceso de depuración iniciado en el 2016, con el objetivo de erradicar la corrupción y mejorar la eficiencia dentro de la Policía Nacional. Este proceso resultó en la separación de aproximadamente el 35% del personal policial, aproximadamente a 4,678 agentes y oficiales. Sin embargo, este esfuerzo enfrentó desafíos significativos, incluyendo discrepancias en los registros oficiales sobre el número de efectivos policiales y cuestionamientos sobre la transparencia y eficacia del proceso.⁵

Del 2014 al 2017 se evidenció una intensificación en la remilitarización de la seguridad pública, ante el alto impacto de las actividades del crimen organizado transnacional. Este proceso implicó la capacitación de miembros policiales en

¹ Este proceso de formación buscaba mitigar los riesgos asociados a la militarización de la seguridad y garantizar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de derecho fundamentales.

² Thale, Geoff et al. *La Reforma Policial en Honduras*, Op. Cit, Pág 18.

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Situación de los Derechos Humanos en Honduras*. Op. Cit. Pág. 39.

⁴ En esta etapa destacó el Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT), diseñado para prevenir la delincuencia

juvenil y la afiliación a pandillas. Desde su implementación en el año 2012 al 2018 fueron capacitados aproximadamente 240,000 niños superando al resto de la región centroamericana.

⁵ InSight Crime. "Nueva reforma policial en Honduras supera a sus predecesoras". Publicado el 8 de julio de 2016. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/nueva-reforma-policial-honduras-supera-predecesoras/>

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

tácticas militares, el aumento progresivo del presupuesto de las Fuerzas Armadas para cumplir con sus funciones de seguridad y la creación de unidades militares para realizar actividades policiales.¹

Medidas que, a pesar de los señalamientos en su contra por parte de los organismos de protección de derechos humanos, revelaron en este período que la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública era respaldada por un segmento de la población. Las encuestas de percepción realizadas entre 2014 y 2016 señalaron que unidades como la PMOP y la FUSINA constituían instancias dentro del sector de seguridad y justicia que contaban con mayor confianza por parte de la ciudadanía.²

Por otra parte, se continuó y amplió la estrategia del programa Municipios Más Seguros, iniciado durante la administración del presidente Lobo Sosa. Esta iniciativa se centró en la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia ciudadana a nivel municipal,³ entre otros, se priorizaron 30 de los 298 municipios de Honduras⁴ elaborándose planes específicos de prevención de violencia y recuperación de espacios públicos en aquellos lugares con mayores índices de criminalidad.

Se fortaleció el Sistema Nacional de Emergencias 911 y la Policía Militar del Orden público (PMOP), ampliando su cobertura y mejorando la capacidad de respuesta, acciones que contribuyeron en una notable disminución en la tasa de homicidios, pasando del 75.1 por cada 100,000 habitantes en el 2013 al 42.8 en el año 2017, según datos del Sistema Estadísticos Policial en Línea (SEPOL).

Se trazó nuevamente la depuración de la policía, la recuperación de zonas bajo el control de las pandillas o del crimen organizado, la reducción de los homicidios, disminución del delito de extorsión, y la generación de mecanismos integrales de “convivencia y seguridad ciudadana que incluyeran aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción social.”⁵

En esta etapa se gestó la creación de la visión de país y sus respectivos planes de nación, como políticas públicas. La visión de país⁶ está desarrollada para el período 2010-2038 y engloba a los planes de nación que se dividen en “Plan de Nación 2010-2022 y 2022-2034”.

Adicionalmente, se delinearon estrategias orientadas a la elaboración de una política sobre seguridad ciudadana, paz y convivencia; al fortalecimiento del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; creación de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA); y la implementación de mecanismos de prevención, rehabilitación, y reinserción social, a través de la utilización del deporte como forma de prevención y la instauración de comités y mesas de seguridad ciudadana a nivel local y comunitario.⁷

I.6. Las Políticas de Seguridad Refundacionales

Desarrolladas durante administración de la presidente Iris Xiomara Castro Sarmiento (2022-2024). Desde su asunción la presidente Castro implementó diversas estrategias para abordar la seguridad ciudadana en Honduras. estas políticas incluyen la declaración de estados de excepción, la implementación del plan nacional de seguridad “Solución contra el Crimen” y la ejecución de medidas para combatir el crimen organizado.

¹ Washington Office on Latin America (WOLA). "El papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública en Honduras". (septiembre de 2020).6. <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/09/FFAA-HN-ESP-9.9.pdf>

² IBID

³ Cristhian Eduardo Abate Flores, et al. "Implicaciones teóricas y prácticas de la adopción del Modelo de Servicio de Policía Comunitaria en Honduras" *Logos Ciencia, Tecnología*, vol.12, número 2,(2020).85-96. Entre el 2013 - 2015 se graduaron 1,724 policías con título de técnico superior no universitario en ciencias policiales, con una orientación en seguridad comunitaria.

⁴ Banco Mundial, PNUD, Secretaría de Estado en Despacho de Seguridad, Elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencia, Promoción de Convivencia y Seguridad Ciudadana.2016, 1-6.

⁵ Congreso Nacional de Honduras. "Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022", (2010). Disponible: http://www.se.gob.hn/media/files/leyes/LC_10.pdf. Entre las metas que se plantearon están las siguientes: Aumentar de 5,000 a 7,000 el número de militares apoyando a la Policía Nacional con operativos e inteligencia;

Aumentar el registro de armas de fuego en más de 100 %; Incrementar en un 50 % el decomiso de armas no registradas (fuego y prohibidas); Establecimiento en 10 o 20 comunidades para implementar cambios en materia de seguridad, con el control de los propios vecinos.

⁶ La visión de país entre sus objetivos se plantea una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

⁷ Políticas públicas de seguridad ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte: Los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras, Pág. 53 y 54.

Al inicio de su mandato en materia de seguridad se orientó a desarrollar algunas de las propuestas contenidas en el “Plan de Gobierno período 2022-2026”,¹ entre las que se pueden mencionar el combate frontal e inteligente a la extorsión y al lavado de activos, el establecimiento de un sistema de inteligencia económica para el rastreo, detección y desactivación del lavado de capitales provenientes del crimen organizado transnacional y nacional; la potencialización del sistema de inteligencia e investigación, y la ampliación de la red estatal de servicios de apoyo para las víctimas, así como, la prevención del delito.

Cabe destacar que al incluyó en su plan de gobierno el fortalecimiento de la independencia de los órganos de justicia como elemento esencial en la consolidación de un Estado de Derecho, buscó reducir las brechas de impunidad de delitos de alto

“solución contra el crimen” (SCC),⁴ en cuyas estrategias se establece dar continuidad a la suspensión de las garantías establecidas en la Constitución de la República de Honduras en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99.⁵

De esta manera, con la integración de acciones estratégicas entre los gestores del sistema de administración de seguridad y justicia se lograron significativos decomisos de drogas, armas prohibidas, activos procedentes de diversos hechos delictivos, entre otras operaciones de inteligencia que han conllevado a la localización y captura de reconocidos líderes de maras y pandillas, así como, a la desarticulación de estructuras y/o grupos criminales de delincuencia organizada vinculados a la extorsión y delitos conexos.⁶

“Se registró una reducción en la tasa de homicidios a 25.3 por cada cien mil habitantes derivados de las capturas de miembro de estructuras criminales”

impacto generadas en la última década;² No obstante, su cumplimiento se volvió un desafío estructural ante las diversas manifestaciones ideológicas, intereses de grupos de poder entre los que se encuentran el crimen organizado, las maras y pandillas como factores determinantes en la inseguridad y actos de violencia en el país.³

Contexto que conllevó a que se declarará un estado de excepción en materia de seguridad a finales del 2022, suspendiéndose garantías y derechos constitucionales en zonas de mayor incidencia delictiva. Medida que fue refrendada el 31 de marzo de 2023, por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) al aprobar de manera unánime la II etapa del Plan Nacional de Seguridad

En consecuencia, reflejándose resultados favorables mediante el incremento en la persecución y juzgamiento de estos fenómenos criminales, obteniéndose importantes condenas en beneficio de los intereses de la sociedad.

Con todo, durante la vigencia de estos decretos, la Policía Nacional y otros entes de seguridad han ejecutado más de 43, 000 allanamientos, capturado 4,149⁷ personas por delitos de extorsión y actividades conexas, desarticulando alrededor 100 estructuras criminales entre otras acciones que contribuyeron a que Honduras cerrara en el año 2024 con una tasa de homicidios de 26.8 por cada

¹ Xiomara Castro Sarmiento, “Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático”, (2022): 19-20.

² Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2021*. Berlin: Transparency International, 2021. <https://www.transparency.org/en/cpi/2021/index/nzl>.

³ UNODC. *Global Study on Homicide 2019*. Vienna: United Nations Office on Drugs and Crime, (2019), 40. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_1.pdf.

⁴ El plan incluye planificar y ejecutar intervenciones en todos los municipios con mayor incidencia de sicariato, extorsión, narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, asociación ilícita y lavado de activos.; Construir centro de reclusión de

emergencia (CRE) para 20 mil prisioneros en áreas despobladas; Captura inmediata de autores intelectuales de crímenes, líderes de maras y pandillas, carteles de narcotráfico y extraditables; Intensificar investigaciones y operativos para destrucción e incautación de drogas y sustancias prohibidas; Reformas legislativas, entre otras..

⁵ La inviolabilidad del domicilio, libertad personal, detención sin orden judicial, derecho de asociación y reunión.

⁶ Medidas que no exoneran a los funcionarios policiales de la obligación de acatar los procedimientos establecidos en la ley en la ejecución de todas sus diligencias.

⁷ Datos oficiales de DIPAMPCO entre 06 de diciembre de 2022 y el 02 de noviembre de 2024.

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

1000,000 habitantes, la más baja en los últimos diecisiete años.¹

Simultáneamente y como parte de las estrategias de seguridad, se creó la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO)² dotándola de capacidades operativas, investigativas y de inteligencia para combatir de manera integral a las maras y pandillas y otras formas de crimen organizado.

Lo anterior, demuestra que las políticas de seguridad ciudadanas ejecutadas a la fecha, constituyen un avance sustancial en la lucha contra la delincuencia organizada, han contribuido significativamente en la afectación económica, logística y operativa de estas organizaciones criminales en el país, como se reflejará en las correlaciones de los datos estadísticos que se desarrollaran en los apartados siguientes, visualizándose el debilitamiento progresivo de las redes económicas ilícitas que sostienen el crimen organizado. No obstante, persisten desafíos estructurales que demandan atención, para mantener la sostenibilidad de los resultados. Superar estos retos no solo es necesario para mantener lo alcanzado, sino esencial para garantizar el bienestar y la seguridad de la población.

2. METODOLOGÍA

El presente estudio se diseñó mediante bajo un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo, mediante la sistematización de fuentes secundarias derivadas de bases de datos institucionales. La estrategia metodológica empelada fue la sistematización de datos³ para ello se consideró las siguientes variables siendo estas: a) capturas de miembros de estructuras criminales, b) homicidios atribuidos de miembros de estructuras criminales, c) denuncias de extorsión, d) impacto económico producto del decomiso de armas y e) impacto económico por decomiso de drogas.

Seguidamente una vez que se realizó el cálculo del dato se organizó por segmentos de tiempo de

duración de los PCM (decreto ejecutivo de emergencia) el cual es emitido a nivel presencial, se tomó como referencia dichas temporalidades entre el 06 de diciembre de 2022 y el 02 de noviembre de 2024, lo anterior como parte del Plan “solución contra el crimen”.

Para el procesamiento de datos se utilizó hojas de cálculo y los paquetes de análisis: a) openpyxl para la lectura del archivo xls tratado previamente en la hoja de cálculo, b) pandas para la lectura y procesamiento de información estadística y c) matplotlib para la creación de gráficos, todo lo anterior en el software Python.

3. RESULTADOS

En seguida se presentan los resultados derivados de la sistematización de datos en el periodo de tiempo en mención, situando en primer lugar la variable capturas de miembros versus homicidios atribuidos a miembros de estructuras criminales:

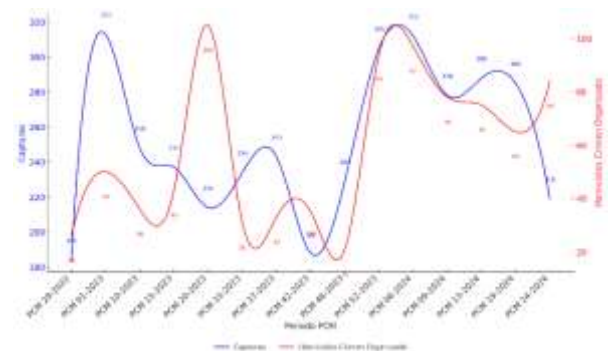


Figura 1. Capturas y homicidios atribuidos a de miembros de estructuras criminales por PCM
Fuente: Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (2025)

Como se aprecia en la figura anterior se empleó un gráfico de doble eje el cual muestra que la estrategia de estado de excepción mediante los PCM muestra una relación de contención, puesto que en la medida en que se efectúan capturas de miembros de estructuras criminales, cuyos puntos más altos fueron los periodos del 06 de enero al 20 de febrero de 2023 que corresponde al PCM 01- 2023 el periodo y el 15 de febrero de 2024 al 04 de marzo de 2024.

¹ Infobae. Honduras extiende el estado de excepción hasta el 19 de febrero para reducir la violencia. Infobae, 7 de enero de 2025. <https://www.infobae.com/america/agencias/2025/01/07/honduras-extiende-el-estado-de-excepcion-hasta-el-19-de-febrero-para-reducir-la-violencia>

² Acuerdo ministerial n°1417-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de julio de 2022.

³ Reichertz, P. L. "Towards Systematization." *Methods of Information in Medicine* 16 (1977): 125–130. <https://doi.org/10.1055/s-0038-1636655>.

Por su parte en lo que respecta a la variación de homicidios atribuidos a miembros de estructuras criminales se observa dos momentos donde se alcanzó cifras altas, que fueron los periodos entre el 21 de mayo al 06 de julio del año 2023, correspondiente el PCM 24 - 2023, así como el 01 de enero del año 2024 al 15 de febrero del año 2024, que corresponde al PCM 52-2023.

La variación del índice entre diferentes es de -0.319, en promedio, el índice disminuye ligeramente de un PCM al siguiente, la desviación estándar de la variación: 3.292 indicando una alta dispersión en los cambios del índice entre periodos, por lo que las fluctuaciones son significativas.

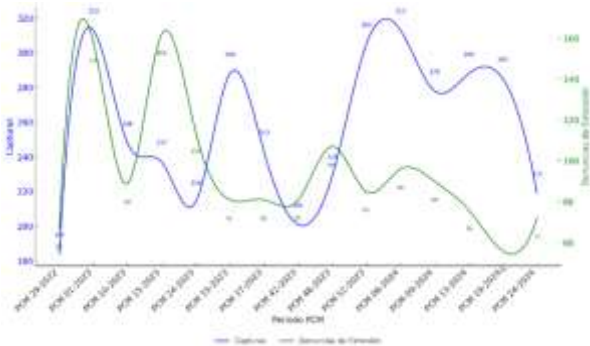


Figura 2. Capturas de miembros de estructuras criminales y denuncias de extorsión por PCM
Fuente: Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (2025)

Como se observa en la figura anterior, en lo que respecta a las capturas, al ser los mismos datos utilizados en la figura I, existe un mismo patrón, no obstante en el caso particular de las denuncias de extorsión se han observado fluctuaciones interesantes destacando el periodo que oscila entre el 06 de enero del año 2023 al 20 de febrero del mismo año, correspondiente al PCM 01 – 2023, así mismo otro periodo relevante fue e comprendido entre el 06 de abril de 2023 al 21 de mayo del mismo año, donde se observaron alzas de denuncia.

El índice Capturas de miembros de estructuras versus denuncias de extorsión tiene una variación promedio de apenas 0.021, lo que indica una estabilidad relativa entre los distintos PCM. No obstante, se observaron fluctuaciones importantes en ciertos periodos, indicando un incremento notable en la eficacia relativa de capturas, lo que explica que en la medida que se realizan capturas tiende a disminuir la denuncia. Sin embargo, el valor $p = 0.518$, calculado con la Rho de Spearman, es

muy débil y no significativo por lo que las capturas no explican en su totalidad el fenómeno de disminución de la actividad delictiva que generan denuncias de extorsión, es posible que la transformación de las dinámicas delictivas y otras acciones en materia de seguridad incidan en la disminución de la extorsión.

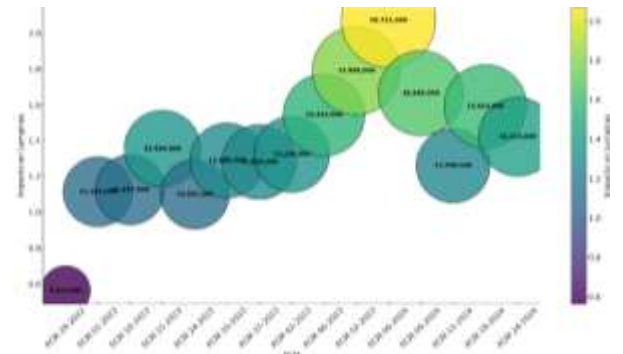


Figura 3. Impacto económico por decomiso de armas desagregado por PCM
Fuente: Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (2025) y Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional.

Por su parte en la figura anterior se observa un notable aumento del impacto en concepto del decomiso de armas en el marco del estado de excepción, se observa que el periodo comprendido entre el 19 de febrero de los años 2024 al 04 de abril del mismo año que corresponde al PCM 06-2024, con leves disminuciones en los subsiguientes periodos.

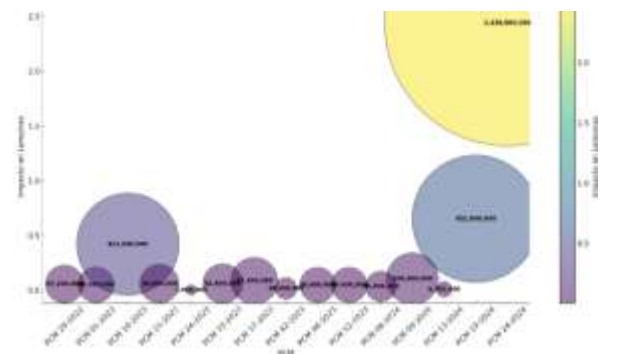


Figura 4. Impacto económico por decomiso de drogas desagregado por PCM
Fuente: Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (2025) y Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional.

En lo que respecta al impacto económico por concepto de decomiso de drogas (kilos de clorhidrato de cocaína) el monto más alto se decomisó fue entre el 18 de agosto y el 10 de octubre del año 2024, así mismo en otros periodos se realizaron decomisos significativos que afectaron la dinámica de las estructuras criminales.

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

Durante los periodos de estudio en el marco del estado de excepción se decomisó 12,624 kilos de clorhidrato de cocaína cuyo valor de mercado local (Honduras) es de L 4,102,800,000 cuyo equivalente en dólares es de USD \$164,112,000,¹ dicho valor puede variar según la ubicación del producto ilícito en el territorio centroamericano.

Sin duda tanto el decomiso de armas como de sustancia ilícita suponen un golpe a las estructuras criminales en tanto que se ve limitada su operatividad y marco de acción en el territorio hondureño, en donde la respuesta ha sido efectiva por parte de la Policía Nacional de Honduras.

DISCUSIÓN

Durante las últimas dos décadas, Honduras ha implementado una serie de políticas públicas orientadas a enfrentar la criminalidad y la violencia, especialmente a través de estrategias de corte reactivo y militarizado, como los planes de seguridad interinstitucional como la creación de la

Consecuentemente fue necesario desarrollar estrategias multi agenciales,³ en tal sentido se gestaron enfoques híbridos que reflejan la búsqueda de un equilibrio de la coerción estatal con estrategias de prevención social y participación comunitaria, Iniciativas como la implementación de la Policía comunitaria (Modelo Kobán), el fortalecimiento de la DIPAMPCO con un enfoque de inteligencia estratégica, y los planes municipales de prevención, marcan un viraje conceptual relevante. Estas orientaciones han permitido ampliar el margen de la acción estatal más allá de la represión, generando impactos localizados en la disminución de la incidencia delictiva y mejorando la percepción de seguridad en comunidades intervenidas, Sin embargo, su escalabilidad y permanencia exigen el financiamiento sostenido, formación especializada y mecanismos de evaluación rigurosos.

La lucha contra la criminalidad organizada en Honduras también ha estado respaldada por un proceso progresivo de reformas legislativas que han dotado al Estado de un marco jurídico más robusto

“Reducción de homicidios”

Policía Militar del Orden Público, FUSINA la aplicación de decreto de Estado de excepción. estas medidas han demostrado efectividad en el corto plazo, contribuyendo a una disminución sostenida de la tasa de homicidios, que pasó de una tasa de 86 por cada 100,000 habitantes a 25.3 en el 2024.² No obstante, la sostenibilidad de estos logros depende de una transición hacia modelos integrales, centrados en la prevención social, fortalecimiento institucional y gobernanza democrática de la seguridad.

En contraste con lo anterior se impulsó un proceso de reformas legislativas para dotar de herramientas normativas a las agencias de seguridad del Estado y de otros entes como el Ministerio Público y el Poder Judicial, ampliando sus atribuciones, campos de actuación y cobertura a nivel nacional.

y especializado. La aprobación de leyes como la Ley sobre Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito, Ley contra el Lavado de Activos, la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial, la Ley contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley de Seguridad Poblacional y recientemente los denominados decretos de excepción, entre otros, han permitido dotar al sistema de justicia penal de herramientas normativas eficaces para la identificación, investigación, persecución y juzgamientos de integrantes de estructuras delictivas de alto perfil. Asimismo, estas reformas propiciaron la creación de nuevas unidades especializadas en el Ministerio Público, Poder Judicial y la Policía Nacional de Honduras.

Por otra parte, la criminalización de nuevas conductas delictivas, ha permitido reducir espacios de impunidad y aumentar la capacidad coercitiva del

¹ Según tasa de cambio en la fecha 01 de julio de 2025

² Sistema de estadísticas de la Policía Nacional de Honduras (2025) data histórica.

³ FUSINA (Fuerza de Seguridad Interinstitucional), ATIC (Agencia Técnica de Investigación Criminal), DLCN (Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico) y DIPAMPCO (Dirección de Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado), entre otras.

Estado, evidenciándose en un número mayor de capturas, decomisos y condenas. Este andamiaje normativo, si bien requiere mecanismos de control que garanticen el respecto a los derechos fundamentales, ha sido clave la profesionalización y reorganización de las agencias de seguridad y justicia, contribuyendo significativamente a la eficacia estatal en la contención del crimen organizado y la reducción sostenida de la tasa de homicidios.

La reducción de homicidios como indicador de impacto más visible derivado de las políticas públicas en seguridad, esta métrica por sí sola no refleja plenamente los cambios estructurales necesarios para consolidar una cultura de legalidad y seguridad ciudadana. La persistencia de delitos como la extorsión, el narcotráfico, la corrupción institucional y la impunidad indica que la criminalidad organizada ha mutado, adaptándose a las intervenciones estatales. En consecuencia, es imperativo que las políticas públicas incorporen modelos de evaluación multidimensionales que incluyan indicadores de percepción, resiliencia institucional, acceso a la justicia, cohesión social y gobernanza de la seguridad, con el fin de orientar las decisiones basadas en evidencia y fortalecer la legitimidad democrática del Estado hondureño.

Para poder mantener la sostenibilidad en el tiempo de la reducción de la tasa de homicidios se requiere consolidar un modelo de seguridad preventivo, territorial y con base comunitaria. Esto implica fortalecer la policía comunitaria con formación técnica, infraestructura, presupuesto, talento humano especializado y mecanismos de evaluación y articulación intersectorial, así como, ampliar las rutas de prevención territorializadas en municipios con mayor incidencia delictiva, integrando a las secretarías de salud, educación, desarrollo e inversión social, entre otras instituciones que proporcionan servicios básicos.

De igual manera, potenciar las capacidades de inteligencia criminal y análisis predictivo a través de mayor inversión en tecnologías y personal técnico, herramientas de minería de datos, análisis de redes y sistemas de georeferenciación del delito de última generación, consolidando los protocolos de inteligencia estratégica sobre fenómenos emergentes como la ciberdelincuencia, extorsión transnacional,

lavado de activos, tráfico de armas, drogas, personas, delitos financieros entre otras tipologías criminales de criminalidad organizada.

Lo anterior sin soslayar las necesarias reformas legislativas en el sistema penitenciario, la dotación de presupuestos adecuados, equitativa y proporcionales a los objetivos y funciones de todas las instituciones del sector de administración de justicia, mejoramiento de las funciones de planificación y operatividad estratégica.

Finalmente, la reducción de la tasa de homicidios en Honduras representa un logro significativo, pero su sostenibilidad exige superar la lógica reactiva y avanzar hacia un modelo de seguridad pública basada en derechos, evidencia e institucionalidad democrática. Solo mediante un enfoque estructural, preventivo y adaptativo podrá el Estado hondureño responder o enfrentar mejor a la mutación del fenómeno criminal.

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN HONDURAS ENTRE LOS AÑOS 2022 – 2024

BIBLIOGRAFÍA

- Abate Flores, Cristhian Eduardo, et al. "Implicaciones teóricas y prácticas de la adopción del Modelo de Servicio de Policía Comunitaria en Honduras." *Logos Ciencia, Tecnología* 12, no. 2 (2020): 85–96.
- Acuerdo ministerial n.º 1417-2022. Publicado en el *Diario Oficial La Gaceta*, 20 de julio de 2022.
- Arias, Enrique Desmond, y Mark Ungar. "La vigilancia comunitaria y la crisis de seguridad ciudadana en Latinoamérica." *Revista de Estudios Socio Jurídicos* 15, no. 1 (2013): 25–32.
- Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), et al. *Diagnóstico y Recomendaciones para Mejorar de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Honduras*. 2021.
- Banco Mundial, PNUD, y Secretaría de Seguridad. *Elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencia, Promoción de Convivencia y Seguridad Ciudadana*. 2016.
- Cálix, J. Álvaro. *Hacia un enfoque progresista de la seguridad ciudadana: Situación y desafíos en el caso hondureño*. Tegucigalpa: Fundación Friedrich Ebert, 2006.
- Castellanos, Julieta. *La Reforma de la Seguridad Pública en Honduras: A un año de la Comisión de Reforma*. Tegucigalpa: Editorial UNAH, 2013.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). *Hallazgos y recomendaciones. Para que los hechos no se repitan*. Honduras, 2011.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Situación de los Derechos Humanos en Honduras 2015*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos, 2015.
- Constitución de la República de Honduras*. 1982.
- Decreto Legislativo n.º 30-2000. Publicado en *Diario Oficial La Gaceta* n.º 29,236, 29 de julio de 2000.
- Escoto Quesada, Teresa. *Políticas y prácticas de prevención de la violencia que afecta a la juventud en Centroamérica: Análisis comparativo*. Santiago: CEPAL, 2015.
- Human Rights Watch. "Honduras: Informe de derechos humanos demuestra necesidad de mayor presión internacional." 25 de agosto de 2009.
- Infobae. "Honduras extiende el estado de excepción hasta el 19 de febrero para reducir la violencia." *Infobae*, 7 de enero de 2025. <https://www.infobae.com>.
- InSight Crime. "Nueva reforma policial en Honduras supera a sus predecesoras." *InSight Crime*, 8 de julio de 2016. <https://insightcrime.org>.
- Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). *Informe de Violencia y Criminalidad en Honduras*. Boletín No. 20, enero–diciembre 2010.
- International Crisis Group. *Police Reform in Honduras: No Easy Fix*. Latin America Report No. 64, 2017.
- Ley contra el Financiamiento del Terrorismo*. Decreto Legislativo 241-2010.
- Ley de Seguridad Poblacional*. Decreto Legislativo 105-2011.
- Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional*. Decreto Legislativo 247-2010.
- Ley Especial Sobre las Intervenciones de las Comunicaciones Privadas*. Decreto Legislativo 17-2013.
- Ley sobre Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito*. Decreto Legislativo 27-2010.
- Observatorio de Planificación de la CEPAL. "Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010–2022 de Honduras." <https://observatorioplanificacion.cepal.org>.
- Oficina de Asuntos Públicos del Departamento de Justicia de EE.UU. Comunicado de Prensa, 21 de abril de 2022.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2013–2014: Seguridad ciudadana con rostro humano*. 2013.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. *Lineamientos estratégicos de la política integral de seguridad pública y ciudadana*. Honduras.
- Secretaría de Finanzas de Honduras. *Plan Estratégico de Gobierno 2014–2018*. Tegucigalpa: SEFIN, 2015.
- Reichertz, P. L. "Towards Systematization." *Methods of Information in Medicine* 16 (1977): 125–130. <https://doi.org/10.1055/s-0038-1636655>.
- Swissinfo. "Preocupa a comisionado de derechos humanos en Honduras legalidad del estado de excepción." *Swissinfo*, 2024. <https://www.swissinfo.ch>.
- Talavera, Manuel, Diana Contreras, et al. *Políticas públicas de seguridad ciudadana y participación comunitaria en sociedades del triángulo norte: Los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras*. 2017.
- Thale, Geoff, et al. *La Reforma Policial en Honduras: Desafíos y Avances*. Washington, D.C.: WOLA, 2013.
- Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2021*. Berlín: Transparency International, 2021.
- UNODC. *Global Study on Homicide 2019*. Viena: United Nations Office on Drugs and Crime, 2019.
- Washington Office on Latin America (WOLA). *El papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública en Honduras*. Washington, D.C.: WOLA, septiembre de 2020.
- Xiomara Castro Sarmiento. *Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático*. Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), 2022.